vinetur

Brasil reduce la jornada semanal en la hostelería sin recortar salarios

La reforma obliga a rehacer turnos en bares, restaurantes y alojamientos con dos días de descanso pagado

lunes 23 de noviembre de 2026



Brasil aplicará el próximo 16 de diciembre una reducción de la jornada máxima semanal de 44 a 42 horas, una modificación que afectará de forma directa a bares, restaurantes y alojamientos, negocios con aperturas prolongadas y necesidad de cubrir

varios turnos cada día. La reforma mantiene el salario y fija dos días de descanso remunerado. La siguiente fase llegará el 16 de diciembre de 2027, cuando el límite bajará a 40 horas semanales.

El cambio quedó fijado el 16 de octubre, cuando el Congreso Nacional de Brasil, formado por la Cámara de Diputados y el Senado Federal, promulgó la enmienda constitucional 141. La norma modifica la duración máxima del trabajo y el descanso semanal para los trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación.

Para la restauración y el alojamiento, la reforma tiene un efecto inmediato sobre la organización interna. Estos negocios suelen operar durante muchas horas al día, en algunos casos los siete días de la semana, de modo que una reducción legal de la jornada obliga a revisar cuadrantes, turnos, libranzas y sistemas de cobertura en cocina, sala, recepción, limpieza y atención al público. El ajuste no cambia solo el número máximo de horas por empleado, también altera la forma de repartirlas dentro de la semana.

La primera etapa recorta dos horas semanales sobre el máximo anterior. En términos aritméticos, eso supone una reducción del 4,55% respecto a las 44 horas vigentes hasta ahora. Si el salario se mantiene constante, como recoge la reforma, el valor de cada hora de trabajo sube un 4,76%. Ese cálculo sirve para medir el efecto directo sobre la hora trabajada, pero no equivale por sí solo al aumento final de cada nómina ni del coste laboral total de cada establecimiento.

La razón es que el impacto real depende de varios factores: el número de empleados, la duración efectiva de sus jornadas, la necesidad o no de contratar refuerzos, el recurso a horas extra y la capacidad de redistribuir turnos sin perder servicio. Un local que ya funcionaba por debajo del máximo legal tendrá una adaptación distinta de la de otro que utilizaba de forma habitual las 44 horas semanales para cubrir su operativa.

En bares y restaurantes, donde la actividad se concentra en franjas muy concretas, la reducción puede obligar a rehacer los horarios de apertura o a repartir de otro modo las tareas de preparación, servicio y cierre. En los alojamientos, el ajuste alcanza a áreas que requieren presencia continua o casi continua, como recepción, pisos y mantenimiento. En ambos casos, la reforma llega además con un calendario ya fijado

para una segunda bajada dentro de un año, lo que añade un horizonte de planificación más largo.

La enmienda establece dos escalones. El primero, el próximo 16 de diciembre, deja la jornada máxima en 42 horas. El segundo, el 16 de diciembre de 2027, la llevará a 40 horas. Ese diseño aplazado da un margen temporal entre una fase y otra, pero no elimina la necesidad de preparar la aplicación inmediata en sectores con plantillas amplias, rotación y servicio continuo.

La hostelería brasileña tendrá que adaptar su funcionamiento en plena actividad ordinaria, sin una reducción salarial asociada a la bajada de horas. Eso hace que el foco empresarial esté puesto en la productividad por turno, el dimensionamiento de plantillas y la cobertura de picos de demanda. También obliga a revisar contratos, calendarios de descanso y previsiones de gasto laboral para las semanas posteriores a la entrada en vigor.

Por ahora no hay una medición cerrada sobre el efecto final de la reforma en el empleo o en los precios de bares, restaurantes y alojamientos. Lo que sí está definido es el calendario y la regla básica: menos horas máximas por semana, mantenimiento de la remuneración y dos días de descanso pagado. Con esa base, cada establecimiento tendrá que ajustar su organización antes del próximo 16 de diciembre y volver a hacerlo de cara al recorte previsto para 2027.